



22 de septiembre de 2022

CARTA CIRCULAR 2022-018

A: TODAS LAS ESCUELAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE PUERTO RICO


CARLOS R. MELLADO LÓPEZ, MD
SECRETARIO

EXTENSIÓN PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE EXAMEN ORAL

La Ley Núm. 63 de 3 de agosto de 2017, declara como Política Pública del Gobierno de Puerto Rico, garantizar el acceso a los servicios de salud oral a todos sus ciudadanos, particularmente, la de los niños en edad escolar. La Ley establece que la madre, el padre o el encargado de un menor de edad, matriculado en el grado: Kínder, 2^{do}, 4^{to}, 6^{to}, 8^{vo}. y 10^{mo}., en una escuela, centro de cuidado diurno o centro de tratamiento social, público o privado, deberá presentar un Certificado de Examen Oral, debidamente firmado por el odontólogo o dentista licenciado en Puerto Rico. Este certificado evidencia que al menor se le ha practicado un examen oral en el periodo de un año anterior al momento de comienzo de clases.

Conforme a las facultades que me son reconocidas en ley y en atención al estado de emergencia que ha causado el huracán Fiona en Puerto Rico, se extendió el periodo para radicar ante el Departamento de Salud el **Informe de Cumplimiento** de los Certificados de Examen Oral que deben someter todas las escuelas o instituciones educativas, públicas o privadas, hasta el **1 de diciembre de 2022**.

Esta extensión a la radicación del Informe de Cumplimiento de los Certificados de Examen Oral permitirá que las escuelas o instituciones educativas, públicas o privadas, puedan presentar ante el Departamento el Informe requerido por el Reglamento 9055, según enmendado. También, el **1 de diciembre de 2022** las escuelas e instituciones educativas, públicas o privadas, deberán someter el Informe de Incumplimiento de Certificado de Examen Oral.

Exhortamos al personal designado para esta encomienda a proseguir con lo establecido en esta Carta Circular. De tener alguna duda o pregunta puede comunicarse al siguiente correo electrónico: saludoral@salud.pr.gov